

**DECIMA PRIMERA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE REBRISA S.A.**

En Santiago de Chile, a 27 de abril del 2000, siendo las 13 horas, en Santiago, Comuna de Las Condas, Salón Azapa, Hotel Tarapacá, ubicado en Vecinal N°40, tuvo lugar la Décima Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de Rebrisa S.A., bajo la presidencia del titular don Ignacio Guerrero Gutiérrez, actuando como Secretario el abogado don Sergio Vivanco Araya. Se encontraba también en la mesa el Gerente General don Raúl Fuentes Ponce. Se deja constancia en acta que no asistió a esta Junta ningún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros. Asimismo, se deja también constancia que asiste también a esta Junta don Raúl Undurraga Laso, Titular de la Vigésima Novena Notaría de Santiago.

Asistieron a esta Junta los siguientes accionistas quienes comparecieron por el número de acciones que en cada caso se indica para cada una de las series:

SERIE A

<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA</u>	<u>ACCIONES PROPIAS</u>	<u>ACCIONES POR PODER</u>	<u>ACCIONES TOTALES</u>
Ignacio Guerrero Gutiérrez	-	1.579.013.207	1.579.013.207
Carolina Pinto Ahumada	-	2.900.000	2.900.000
José González Gutiérrez	714.428	1.459.751	2.174.179
Pedro Grassis Martínez	-	500.000	500.000
Ricardo Simián Díaz	122.885	500.000	622.885
Luis Díaz Hernández	100.000	-	100.000
Alfredo Arriaga Guzmán	491.542	-	491.542
Agustino Alarcón León	100.000	-	100.000
Hugo Alfaro Gómez	368.657	-	368.657
Humberto García Rodríguez	500.000	-	500.000
Bernardo González Vera	500.000	-	500.000
Reginaldo Santiz Tellez	245.771	-	245.771
Juan Carlos Garrido Carrera	100.000	-	100.000
Egon Viertel Eggers	3.995.549	-	3.995.549
Nelson Castillo Mella	500.000	-	500.000
Oscar Manríquez Ortega	300.000	-	300.000
Winifred Rosales Hill	300.000	-	300.000
Rubén Romero Campos	500.000	-	500.000
David Liberona Jerez	400.000	-	400.000
TOTAL ACCIONES PRESENTES O REPRESENTADAS EN SALA DE LA SERIE A	9.238.832	1.584.372.958	1.593.611.790

En total al iniciarse la sesión, se encontraban presentes o representadas en la sala 1.593.611.790 acciones de la Serie A con derecho a voz y voto, es decir, un 71,48% del total de acciones de esta serie.

SERIE B

<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA</u>	<u>ACCIONES PROPIAS</u>	<u>ACCIONES POR PODER</u>	<u>ACCIONES TOTALES</u>
Ignacio Guerrero Gutiérrez	-	333.903.547	333.903.547
Salomon Malis Gurevich	7.903.226	12.580.645	20.483.871
José González Gutiérrez	857.714	119.005	976.719
Patricio Olivares Mejías	4.354.839	-	4.354.839
Ricardo Simián Díaz	91.542	-	91.542
Alfredo Arriaga Guzmán	232.000	-	232.000
Hugo Alfaro Gómez	274.628	-	274.628
Egon Viertel Eggers	1.000.000	-	1.000.000
TOTAL ACCIONES PRESENTES O REPRESENTADAS EN SALA DE LA SERIE B	14.713.949	346.603.197	361.317.146

En total al iniciarse la sesión, se encontraban presentes o representadas en la sala 361.317.146 acciones de la Serie B con derecho a voz y voto, es decir, un 63% del total de acciones de esta serie.

RESUMEN DE ASISTENCIA DE AMBAS SERIES DE ACCIONES

Considerando ambas series de acciones, se encontraban presentes o representadas en sala un total de 1.954.928.936 acciones con derecho a voz y voto, las que agregadas a las 5.689.942 acciones correspondientes a poderes en blanco, arroja un total de 1.960.618.878 acciones de ambas series de acciones, es decir, un 69,95% del total de las acciones emitidas por la Sociedad.

I.- FORMALIDADES

El Secretario del Directorio dejó constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades:

- Que en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 31, 32, 33, 37 y demás pertinentes de los Estatutos Sociales, disposiciones aplicables de la Ley N° 18.046 y Reglamento sobre Sociedades Anónimas, el Directorio, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo del 2000, acordó la convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas, para el día de hoy, en este lugar.
- Que en conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la Ley N° 18.046, la Sociedad mediante carta fechada 6 de abril del 2000, comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores del país, la celebración de esta Junta.

- c) Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046, con fecha 11 de abril del 2000, la Sociedad envió por correo a cada accionista, una citación personal para asistir a esta Junta, al domicilio que figuraba en el Registro de Accionistas de la Sociedad.
- d) Que en conformidad a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales y en el artículo 62 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, los avisos de citación a esta Junta fueron publicados en el diario La Segunda los días 11, 20 y 25 de abril del 2000. Por ser conocido de todos los presentes el aviso de citación a esta Junta, se omitió la lectura del mismo por acuerdo unánime de los asistentes. A continuación procede a transcribirse la parte pertinente del aviso respectivo:

“Cítase a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Rebrisa S.A., para el día jueves 27 de abril del 2000, en Santiago, Comuna de Las Condes, Salón Azapa, Hotel Tarapacá, ubicado en Vecinal N°40. La Junta General Ordinaria de Accionistas se realizará a las 12:00 horas y a continuación de ésta, en el mismo lugar, se efectuará la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Las materias que se someterán a consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas serán:

1. - Dejar sin efecto el remanente de acciones de la Serie B no suscritas ni pagadas a la fecha, de 1.110.455.492 acciones, asociado al aumento de capital de la Serie B acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de junio de 1997.
2. - Modificar el artículo quinto de los Estatutos Sociales en cuanto a aumentar el capital social mediante la emisión de un número de acciones Serie B, a un precio unitario por acordar por la Junta.
3. - Agregar todas las disposiciones transitorias que sean necesarias para llevar a cabo los acuerdos que adopte la Junta.

PARTICIPACION EN LAS JUNTAS

Tendrán derecho a participar en estas Juntas los titulares de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación al día de su celebración, es decir, el día 18 de abril del 2000.

CARTA PODER

Nos permitimos acompañar, para los efectos del quórum requerido por los Estatutos Sociales para la celebración de estas Juntas, una Carta Poder que usted **debe llenar de su puño y letra**, y que agradeceremos devolver firmada para el evento que no le sea posible concurrir personalmente a estas Juntas. Deseamos informar a usted que en conformidad al Reglamento de Sociedades Anónimas, los poderes otorgados en blanco, sólo podrán ser considerados para los efectos de la formación del quórum de asistencia. Por tanto, si usted desea participar en las votaciones de las Juntas, deberá extender su poder a nombre de otra persona, sea o no accionista. Es importante destacar que las accionistas casadas, no separadas de bienes, deberán firmar el poder conjuntamente con su cónyuge. Asimismo, los accionistas menores de edad deberán actuar autorizados por sus respectivos representantes

legales. Por otro lado, los apoderados de accionistas deberán registrar en la Sociedad las escrituras en que conste su mandato.

CALIFICACION DE PODERES

La calificación de poderes, si procediera, se efectuará el mismo día de las Juntas, a las 12:00 horas.

EL DIRECTORIO

- e) En cumplimiento con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y en el artículo 104 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, los participantes en esta Junta son titulares o representan acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con 5 días hábiles de anticipación, a lo menos, a su fecha de celebración, vale decir, el día 18 de abril del 2000.
- f) Según lo dispone el artículo 71 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, los asistentes a esta Junta han firmado la lista de asistencia, la que se tendrá como documento integrante del acta de la presente Junta.

QUORUM

Para los efectos previstos en el artículo 21 del estatuto social y los artículos 27, 61 y 67 de la Ley N° 18.046, se dejó constancia que la presente Junta se celebró en primera citación con un total de 1.954.928.936 acciones presentes o representadas en sala con derecho a voz y voto, las que agregadas a 5.689.942 acciones correspondientes a poderes en blanco, arroja un total de 1.960.618.878, de un total de 2.802.960.319 acciones suscritas y pagadas, lo que corresponde a un 69,95% de dicho total.

PODERES

El Directorio resolvió no proceder a la calificación de poderes ni tampoco se recibió solicitud alguna de los accionistas según lo establece el artículo 66 del Reglamento. Sin perjuicio de lo antes señalado, los poderes fueron revisados, objetándose únicamente los que carecían de las menciones mínimas establecidas en el artículo 63 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas. Sin que se formularan observaciones por la Junta, los poderes fueron aprobados por la unanimidad de los presentes en la sala.

II.- CONSTITUCION DE LA JUNTA

Cumplidas las formalidades previas, el Presidente declaró legalmente instalada la Décima Junta General Ordinaria de Accionistas de Rebrisa S.A., y luego solicitó a la Junta designar a lo menos, cinco accionistas para que tres de ellos firmaran el acta de la presente sesión y el acta del escrutinio en caso de haber votación. Para estos efectos, el Presidente solicitó a la sala la designación de estas personas siendo aprobado por la unanimidad de los asistentes la designación de los señores: José González Gutiérrez, Luis Díaz Hernández, David Liberón Jerez, Humberto García Rodríguez, Ricardo Simián Díaz y Reginaldo Santiz Tellez.

III.- TABLA DE LA JUNTA

El Presidente señaló que las materias a tratar en esta Junta eran las siguientes:

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

- 1.- Dejar sin efecto el remanente de acciones de la Serie B no suscritas ni pagadas a la fecha, de 1.110.455.492 acciones, asociado al aumento de capital de la Serie B acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de junio de 1997.
- 2.- Modificar el artículo quinto de los Estatutos Sociales en cuanto a aumentar el capital social y el número de acciones en que éste se encuentra dividido.
- 3.- Agregar todas las disposiciones transitorias que sean necesarias para llevar a cabo los acuerdos que adopte la Junta.

La Junta trató estas materias del modo que se expone a continuación:

1. **Dejar sin efecto el remanente de acciones de la Serie B no suscritas ni pagadas a la fecha, de 1.110.455.492 acciones, asociado al aumento de capital de la Serie B acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de junio de 1997.**

"Exposición del abogado señor Sergio Vivanco:

Señores accionistas: Como es de vuestro conocimiento, la Junta General Extraordinaria de Accionistas efectuada el 9 de junio de 1997 acordó aumentar el capital social emitiendo 421.000.000.- acciones de la Serie A y 1.684.000.000.- acciones de la Serie B. El plazo de suscripción y pago de las acciones A fue de un año, habiéndose colocado a Junio de 1998 una parte de dicho aumento de capital y respecto del saldo no colocado, operó la reducción del capital de pleno derecho, todo ello según lo dispone la ley.

En cuanto a la emisión de acciones Serie B, que como se dijo ascendió a 1.684.000.000.-, a la fecha de esta Junta, existe un remanente de 1.110.455.492.- acciones de la Serie B sin suscribir y pagar, producto del aumento de capital antes referido y cuyo plazo de suscripción y pago vence el próximo 9 de junio del 2000. Tomando en consideración todo lo antes expuesto, El Directorio propone dejar sin efecto este remanente de acciones Serie B, lo cual, de ser aprobado por la Junta, significaría reducir el capital social a la suma de \$ 8.363.359.414, monto exactamente igual al valor del capital suscrito y pagado de la sociedad al 31 de diciembre de 1999."

Sometida a votación esta proposición, fue aprobada con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes.

- 2.- **Modificar el artículo quinto de los Estatutos Sociales en cuanto a aumentar el capital social y el número de acciones en que éste se encuentra dividido.**

Señaló el Presidente que el Directorio de la sociedad había acordado proponer a esta Junta General el aumento del capital social que actualmente asciende a \$ 8.363.359.414, dividido en 2.229.415.811 acciones de Serie A, y 573.544.588 acciones de la Serie B, ambas series preferidas y todas las acciones nominativas, sin valor nominal, a la suma de \$ 11.423.359.420 dividido en 3.388.427.241 acciones de Serie A, y 871.675.938 acciones de la Serie B. El aumento de capital se materializaría mediante la emisión de 1.159.011.430 acciones de la Serie A, y 298.131.430 acciones de la Serie B.

Efectuada esta presentación, el señor Presidente solicitó al Director Titular de la Sociedad, señor Ricardo Vilensky Cohen, que expusiera a la sala los proyectos que la empresa tiene en carpeta y que constituyen la base del aumento de capital que somete a consideración de los presentes.

El señor Vilensky expuso detalladamente a la Sala alguno de los proyectos más importantes que la empresa tiene planificado desarrollar. Destacó el proyecto de logística a desarrollar en conjunto con algún operador local, aprovechando para esto la infraestructura de bodegas y oficinas con que cuenta Inmobiliaria Renta Opera S.A., filial de Rebrisa S.A. Asimismo, destacó dos proyectos en el área de Internet y un tercero en el área de servicios de seguridad a través de un sistema GPS, no existente en Chile a la fecha. Todo lo anterior, agregó, sumado a un posible aumento de capital en Fertica junto con la reducción de pasivos que tiene la filial Inmobiliaria Renta Opera S.A., justifica la proposición de aumento de capital que se somete a consideración de esta Junta.

Terminada la exposición del señor Vilensky, el Presidente señaló que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informaba a los accionistas que el valor de libros de la acción al 31 de diciembre de 1999, una vez descontado el dividendo definitivo total acordado en la Junta Ordinaria recientemente concluida, asciende a \$ 3,35, y que el precio promedio ponderado de las transacciones en los últimos dos meses anteriores a la fecha de esta Junta ha sido de \$ 1,89, por acción Serie A, y \$ 1,96 por acción Serie B.

Agregó el Presidente que de aprobarse la proposición del Directorio, el texto del artículo quinto del estatuto quedaría como sigue:

“Artículo Quinto: El capital de la Sociedad es la suma de \$ 11.423.359.420, dividido en 3.388.427.241 acciones de Serie A, y 871.675.938 acciones de la Serie B, ambas series preferidas y todas las acciones nominativas, sin valor nominal, cuyas características, derechos y privilegios son los siguientes: a) la preferencia de las acciones Serie A consistirá, únicamente, en el derecho a elegir cinco de los siete directores titulares que tiene la Sociedad, con sus respectivos suplentes; b) las acciones Serie B podrán elegir dos directores titulares y sus respectivos suplentes; c) la preferencia de las acciones Serie B consistirá, únicamente, en el derecho a percibir, con cargo a la utilidad que anualmente decida distribuir la Junta Ordinaria de Accionistas, un dividendo 10% mayor que el que corresponda a las acciones de la Serie A; d) si en el futuro por canjes de acciones, por distribución de acciones liberadas de pago o por emisión de acciones de pago, o por cualquier otra razón o causa, aumentare o disminuiré el número de acciones Serie A y/o Serie B, no se alterarán en ningún caso los privilegios y derechos que para las recién indicadas series de acciones se establecen en estos Estatutos; e) las preferencias de las acciones Serie A y Serie B durarán por el plazo que vence el día 31 de diciembre del año 2046. Vencido este plazo, quedarán eliminadas las Serie A y B, y las acciones que las forman automáticamente quedarán transformadas en acciones ordinarias sin preferencia alguna, eliminándose la división en series de acciones; f) las preferencias de las acciones Serie A y B se mantendrán vigentes aún cuando las acciones de estas series, en todo o en parte, se transfieran y/o se transmitan.”

Sometida a votación esta proposición, fue aprobada con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

3.- Agregar todas las disposiciones transitorias que sean necesarias para llevar a cabo los acuerdos que adopte la Junta.

El Secretario señaló que para efectos de llevar adelante la modificación al estatuto social previamente aprobada, el Directorio propone establecer un artículo quinto transitorio que establezca lo siguiente:

"Artículo Quinto Transitorio: El capital social de \$ 11.423.359.420, dividido en 3.388.427.241 acciones de Serie A, y 871.675.938 acciones de la Serie B, ambas series preferidas y todas las acciones nominativas, sin valor nominal, se entera y paga de la siguiente forma: a) con la cantidad de \$ 8.363.359.414 que corresponde a 2.229.415.811 acciones de la Serie A y a 573.544.508 acciones de la Serie B, ambas totalmente suscritas y pagadas; b) mediante la emisión de 1.159.011.430 acciones, nominativas y sin valor nominal, que pertenecerán a la Serie A preferida, por un monto total de \$ 2.433.924.003 las que se suscribirán y pagarán dentro del plazo de 2 años a contar de la fecha de realización de la presente Junta; c) mediante la emisión de 298.131.430 acciones, nominativas y sin valor nominal, que pertenecerán a la Serie B preferida, por un monto total de \$ 626.076.003 las que se suscribirán y pagarán dentro del plazo de 2 años a contar de la fecha de realización de la presente Junta; d) el valor de colocación de las acciones Serie A y de la Serie B, que se ofrecerán en forma preferente a los accionistas que tengan derecho a ello será de \$2,1 por acción. Las acciones de las series A y B que se emitan serán ofrecidas preferentemente a aquellos accionistas que lo sean al quinto día hábil anterior al día en que se publique el aviso de opción de suscripción, en proporción a las acciones que posean a dicha fecha. La opción preferente para adquirir acciones Serie A que se emiten, podrá ser ejercida por los accionistas con derecho o sus cesionarios, únicamente de la Serie A. Asimismo, la opción preferente para adquirir acciones Serie B que se emiten, podrá ser ejercida por los accionistas con derecho o sus cesionarios, únicamente de la Serie B. Los accionistas con derecho a suscribir la opción preferente o sus cesionarios tendrán para hacerlo el plazo de treinta días corridos contados desde la fecha en que se publique el aviso comunicando a los accionistas el inicio del plazo de la oferta preferente de suscripción. Las acciones de las series A y B que corresponda suscribir a cada accionista en la proporción respectiva, deberán pagarse en el mismo acto de suscripción, al contado, en dinero efectivo o con cheque del suscriptor o vale vista a la orden de la Sociedad. Las acciones de ambas series que no fueren suscritas por los accionistas con derecho a ellas o sus cesionarios dentro del plazo de treinta días corridos desde la fecha en que se publique el aviso comunicando el inicio del plazo de la oferta preferente de suscripción, o las acciones de ambas series que hubiesen quedado disponibles por expresa renuncia por escrito a la suscripción preferente por los accionistas con derecho a ellas o sus cesionarios dentro del mismo plazo de treinta días antes indicado, y las acciones de las series A y B que tengan su origen en fracciones producidas en el prorratio entre los accionistas, podrán ser ofrecidas a terceros, dentro o fuera de las Bolsas de Valores, en condiciones y precio no más favorables que los de la oferta preferente, a los accionistas con derecho a ellas.; e) Transcurridos treinta días después del vencimiento del plazo de la oferta preferente, las acciones que aún quedaren disponibles podrán ser ofrecidas a terceros en condiciones y precios diferentes a los oferta preferente, dentro de las Bolsas de Valores existentes en el país; f) Si una vez vencido el plazo de dos años fijado por la Junta para la suscripción y pago de las acciones de ambas series que se acuerda emitir en esta Junta, aún quedaren acciones no suscritas de la Serie A y/o Serie B, la emisión de las

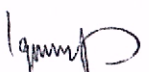
mismas quedará sin efecto y el capital social quedará reducido al monto efectivamente pagado a la fecha de vencimiento del plazo señalado; g) Los accionistas podrán transferir el todo o parte de su derecho de opción preferente para suscribir acciones de la Serie A o de la Serie B a que tengan derecho, lo cual deberán hacer por escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad, o ante un Corredor de una Bolsa de Valores o ante Notario Público. También podrá hacerse la transferencia por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. Para lo anterior, los señores accionistas que estimen conveniente transferir su derecho de opción podrán solicitar, si así lo desean, al Departamento de Acciones de la Sociedad un certificado donde conste dicho derecho de opción preferente. La transferencia del derecho de opción de suscripción sólo producirá efectos respecto de la Sociedad y de terceros, al momento que la Sociedad tome conocimiento de la misma, para lo cual el cesionario deberá hacer entrega al Departamento de Acciones de la Sociedad de la escritura pública o privada de transferencia y también del referido certificado, en caso que este documento hubiere sido solicitado y retirado de la Sociedad por el cedente. En todo caso, el cesionario que tenga un derecho de opción preferente deberá suscribir y pagar las acciones a las que tenga derecho en virtud de la cesión, dentro del mismo plazo de que disponía el respectivo cedente del derecho de opción. De no ejercer el cesionario su derecho dentro del plazo recién indicado, se entenderá que renuncia a éste. Queda ampliamente facultado el Directorio para adoptar todos los acuerdos necesarios para llevar adelante este aumento de capital."

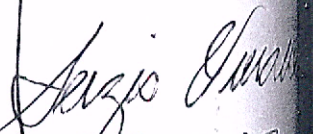
Sometida a votación, la Junta aprobó por la unanimidad de las acciones presentes el texto del artículo quinto transitorio antes mencionado.

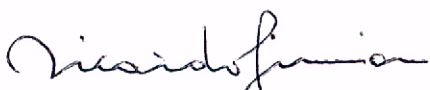
Por último, la Junta acordó facultar al abogado señor Sergio Vivanco Araya y al General, señor Raúl Fuentes Ponce para que, de ser necesario, y actuando por separado reduzcan a escritura pública, total o parcialmente, el acta de la presente Junta.

Al no existir más intervenciones y no habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente agradeció a los presentes su asistencia y el apoyo entregado al Directorio al aprobar unánimemente todas las propuestas presentadas a la Sala. Sin más que tratar, se levantó la sesión a las 14:00 horas.

Para constancia firman:


Ignacio Guerrero Gutiérrez
Presidente


Sergio Vivanco Araya
Secretario


Ricardo Simián Díaz


Reginaldo Santiz Tellez


Humberto García Rodríguez

**CERTIFICADO:**

El Notario que suscribe certifica: Uno) Que ha estado en la reunión a que se refiere el Acta que antecede de la Décima Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Rebrisa S.A., celebrada el día veintisiete de Abril del dos mil, en la ciudad de Santiago, Comuna de Las Condes, Salón Azapa, Hotel Tarapacá, ubicado en Vecinal número cuarenta; Dos) Que asistieron a ella las personas que se indican al comienzo del acta; Tres) Que de conformidad con las anotaciones del Registro de Accionistas, los asistentes poseen un sesenta y nueve coma noventa y cinco por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto por la sociedad; Cuatro) Que dichas personas firmaron la lista de asistencia autorizada por el Notario que suscribe y que el Acta precedente es reproducción fiel de lo tratado en la Junta y que los acuerdos fueron tomados por la mayoría en ellas indicadas; y Cinco) Que el acta fue firmada por mí, por las personas que aparecen suscribiéndola y que fueron designadas para tal efecto por la Junta.- Santiago, veintisiete de Abril del dos mil.-

